



SELEO QUARTO VEINTE  
RAVBOIS AÑO DE MIL SETE  
CIENTOS Y DIEZ Y NUEVE

day por lo que mira a lo adeudado de el siendo  
materna todo de los Repartim<sup>tos</sup> y quiebra de las  
causas causadas siendo materia de tanta  
gravedad y no haber efectos prompts de que se  
zer paga suplica esta Zinj. al Sr. Conregidor  
mande se separe para el día que asu m<sup>da</sup> para  
veriere para cuyo día se denjan presentes  
las ordenes expedidas por el Sr. Director y se  
reales y lo acordado en Vozon de p<sup>re</sup> de estas  
especies — Todo visto por el Sr. Themiante de  
Conregidor — Dixo que sin perjuizio el auto  
que su m<sup>da</sup> puso en este libro Capitulare el  
día Veintey tres de lo presente y a mayor abun  
damiento con firmas con el motivo de ha  
ber vezibido por el Consejo de anoche Carta  
del Administrador general de las Reales  
salinas de este Reyno que ha manifestado  
ayta Zinj. en que tanto insta para la ma  
breve cobranza de este efecto; se con firmas  
bay con firmas con lo notado por la ma

